



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 022-2017-CF-FIME

Bellavista, Enero 19 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Resolución Decanal N°101-2016-D-FIME de fecha 26.12.16; en la sesión de Consejo de Facultad del día 19.01.17; se acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado en los artículos 44 y 46 del Estatuto, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y la Facultad, contando entre sus órganos de asesoramiento a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente;

Que, según lo normado en el Art. 245 y sus numerales (1), (2), del Estatuto UNAC, concordante con el Art. 83 y 84 de la Ley Universitaria N° 30220, en la que se indica los requisitos para la Promoción y Ratificación Docente en la Universidad;

Que, para dicho efecto, el Decano ha encargado al presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente; Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo **Presidente;** en base a la experiencia académica y profesional desarrollada en esta Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 19.01.17, acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1°.- **Agradecer** al **Dr. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO**, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados por el período del 13 de enero 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016, como **Presidente de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE** y su miembro: **Ing. Martin Toribio Sihuay Fernández;** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao.

2°.- **Encargar** la **COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao integrada de la siguiente manera:

Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, **Presidente;**

Ing. Martin Toribio Sihuay Fernández, **miembro;** desde el 02 de enero 2017 hasta 03 de enero del 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

3°.- **Establecer** que el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

4°.-.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía
[Firma]
DR. JOSÉ HUGO TEXEIRA CAMPOS
DECANO